

TEMA VELOCIDAD

3.1 Tipos de velocidad

Velocidad adecuada: es adaptar la velocidad a las circunstancias del tráfico, la visibilidad, la vía, al estado del vehículo y del conductor (sería como la velocidad perfecta).

Velocidad inadecuada: es no adaptar la velocidad a las circunstancias. Supone un gran riesgo.

Velocidad excesiva: superar los límites de la vía.

Velocidad máxima: es el límite de velocidad máximo de la vía.

Velocidad limitada: velocidad reducida debido a algún peligro.

Velocidad mínima: es la velocidad mínima de la vía.

Velocidad anormalmente reducida: es circular por debajo de la velocidad mínima. Está prohibido si no existe motivo. Debe circular por el carril o el arcén de la derecha. (Avería, atasco, niebla intensa en la vía...)

Velocidad de diseño: es la velocidad máxima segura que puede mantenerse sobre una sección de carretera en condiciones favorables.

3.2 Efectos de la alta velocidad

- **Reduce el campo visual (efecto túnel)**
- Aumenta la agresividad y la fatiga
- Dificulta el control del vehículo
- **Disminuye la capacidad de anticipación y de reacción**

3.3 Se deberá moderar la velocidad en:

- Lugares donde haya niños, ancianos, invidentes o animales cerca
- Pasos de peatones no regulados
- Zonas donde no tenga prioridad de paso, tales como intersecciones, pasos a nivel y glorietas.
- Condiciones de mal tiempo, pavimento deslizantes o cuando haya posibilidad de deslumbramiento
- En zonas de visibilidad reducida o en estrechamientos
- Al aproximarse a un autobús en situación de parada

3.4 Tabla de velocidades genericas

VÍAS		VEHÍCULOS	Turismo. (sin remolque)	Autobús.	Camión y tractocamión.
Autopista 	Autovía 	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo. (sin remolque) • Motocicleta ¹. • Autocaravana de MMA igual o inferior a 3.500 kg. • Pick-up. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivado de turismo. • Vehículo mixto adaptable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Furgón/furgoneta, • Autocaravana de MMA superior a 3.500 kg. • Vehículo articulado. • Automóvil con remolque ². • Resto de vehículos. 	
Carreteras ³ convencionales 	Vía para automóviles 				

¹ Se incluyen los vehículos de tres ruedas asimilados a las motocicletas de dos ruedas.
² Todos los automóviles con remolque, es decir, desaparece la referencia a automóvil con remolque de hasta 750 kilogramos.
³ Todas las carreteras convencionales, es decir, no hay distinción entre carreteras con arcén o sin arcén ni número de carriles.

Recuadro verde	<ul style="list-style-type: none"> • En este tipo de vías, para turismos sin remolque, motocicletas y autocaravanas de MMA igual o inferior a 3,5 t
	<ul style="list-style-type: none"> ○ El titular de la vía podrá fijar un límite máximo de 100 km/h cuando exista separación física de los dos sentidos.
	<p>Además, los turismos sin remolque y las motocicletas podrán superar el límite máximo en 20 km/h para adelantar.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • En carretera convencional, autobuses que no disponga de cinturón de seguridad o que viajen pasajeros de pie... 	
<ul style="list-style-type: none"> • En las vías sin pavimentar el límite de velocidad máximo será... 	

Únicamente los turismos y motocicletas en carreteras convencionales y vías para automóviles, podrán superar sus velocidades máximas genéricas para adelantar, si el vehículo adelantado **no circula ya a la máxima genérica** de la vía.

Vehículos especiales (tractores):

- Velocidad máxima de 40km/h
- Si llevan remolque y/o son motocultores y/o no tengan luz de freno, circularán a la velocidad máxima de 25km/h
- **Autopistas y autovías dentro de poblado (travesías): 80km/h**
- **Triciclos y cuadr Ciclos de motor: 70km/h**
- **Ciclomotores 2,3,ruedas y cuadr Ciclos ligeros 45 km/h**

Si un vehículo de 2 ruedas arrastra un remolque fuera de poblado se le reduce en -10% la velocidad máxima.